



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- 8L/IAC-0042** Informe del grado de ejecución de las propuestas incluidas en los Planes de Medidas Correctoras o de Mejora, así como en informes de actuación evacuados por la Intervención General, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 44.3 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, ejercicios 2010 y 2011. Página 2
- 8L/IAC-0043** De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012. Página 2
- 8L/IAC-0044** De fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC). Página 3
- 8L/IAC-0045** De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013. Página 5
- 8L/IAC-0046** De fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico. Página 6
- 8L/IAC-0047** De fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2011-2013. Página 7
- 8L/IAC-0048** De fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009. Página 8
- 8L/IAC-0049** De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012. Página 9
- 8L/IAC-0050** De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013. Página 10
- 8L/IAC-0051** De fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales, ejercicio 2013. Página 11
- 8L/IAC-0052** De fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos por los cabildos insulares, ejercicio 2012. Página 12

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/IAC-0042 Informe del grado de ejecución de las propuestas incluidas en los Planes de Medidas Correctoras o de Mejora, así como en informes de actuación evacuados por la Intervención General, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 44.3 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, ejercicios 2010 y 2011.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 4/2/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe del grado de ejecución de las propuestas incluidas en los Planes de Medidas Correctoras o de Mejora, así como en informes de actuación evacuados por la Intervención General, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 44.3 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, ejercicios 2010 y 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, la generalización en todos los centros directivos del uso de instrumentos de planificación estratégica o dirección por objetivos.

RESOLUCIÓN II

1. El Parlamento aprueba el informe 8L/IAC-0042 De fiscalización de Informe del grado de ejecución de las propuestas incluidas en los Planes de Medidas Correctoras o de Mejora, así como en informes de actuación evacuados por la Intervención General, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 44.3 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, ejercicios 2010 y 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir innovando en todas aquellas medidas de control presupuestario por objetivos a través del modelo de control financiero permanente.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones realizadas en el informe, incorporando además la necesidad de que los sistemas informáticos M@GIN y VEXCAN incorpore un módulo de consulta que permita verificar que la información contable contenida en dichas aplicaciones garantice que la cuenta de Rentas Públicas y los ingresos en la Tesorería sean fiel reflejo de las operaciones.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe del grado de ejecución de las propuestas incluidas en los Planes de Medidas Correctoras o de Mejora, así como en informes de actuación evacuados por la Intervención General, conforme a lo establecido en los artículos 42 y 44.3 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, ejercicios 2010 y 2011.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias y fueran aprobadas por resolución del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0043 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.

(Publicación: BOPC núm. 129, de 30/3/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.*
2. *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a:*
 - 2.1. *Cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*
 - 2.2. *Dotar al Servicio de Control Interno de la Universidad, con los recursos humanos precisos para poder realizar las funciones que tiene encomendadas.*
 - 2.3. *Dotar módulos informáticos para la realización del seguimiento y control de los gastos con financiación afectada.*
 - 2.4. *Aprobar el Reglamento del Comité de Auditoría.*
 - 2.5. *Realizar inventario en el que consten los bienes muebles.*
 - 2.6. *Aprobar las políticas de actuación en materia de recursos humanos.*
 - 2.7. *Dotar un sistema de control de presencia y horarios para el personal docente y de investigación.*
 - 2.8. *Adecuar la oferta universitaria a la demanda social, así como una asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad.*

RESOLUCIÓN II

- 1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.*
- 2) *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, en lo referido a la programación política de actuación en materia de Recursos Humanos, que permitiesen analizar la adecuación de estos recursos humanos a las necesidades reales del servicio público que presta, así como la recomendación de una asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad, para que exista un mayor equilibrio entre la oferta y la demanda de enseñanzas universitarias.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2012.*
2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0043 de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), ejercicio 2012.*
 - 2.- *El Parlamento de Canarias valora positivamente que, en el Plan estratégico institucional para el período 2011-2014, la ULPGC contemple un Plan de igualdad y habida cuenta de que –durante 2012– aún no se había aprobado, se insta a su aprobación y puesta en marcha.*
 - 3.- *El Parlamento de Canarias insta al reforzamiento del Servicio de Control Interno de la ULPGC, para que pueda realizar adecuadamente sus funciones.*
 - 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva con la ULPGC las medidas necesarias en orden a garantizar una mayor cobertura de los estudios de postgrado (máster), adecuando la oferta a la demanda de los estudiantes y favoreciendo una política de becas.*
 - 5.- *El Parlamento de Canarias insta a la ULPGC a que presupueste y contabilice, de forma diferenciada, los gastos de la actividad investigadora que se refieran estrictamente a gastos de personal (capítulo I).*
- En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0044 De fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC).

(Publicación: BOPC núm. 130, de 30/3/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *El Parlamento de Canarias acuerda aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).*

2. *A los efectos de adecuar las actuaciones de la Administración Tributaria al principio de transparencia en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados, el Parlamento de Canarias acuerda instar a la Administración Tributaria a:*

2.1. *Establecer planes de control tributario con objetivos cuantificables y medibles, que permitan evaluar su cumplimiento, incorporando estos criterios al sistema informático que soporta la gestión del impuesto.*

2.2. *Realizar informes anuales de seguimiento de resultados.*

2.3. *Establecer estándares de prestación de servicio, que permitan conocer la opinión/percepción de los contribuyentes sobre la calidad y efectividad en la prestación de los servicios.*

2.4. *Realizar un impulso decidido de los procedimientos de gestión tributaria de oficio, a través de las facultades de comprobación e investigación de la situación tributaria de los obligados tributarios, como instrumentos de lucha contra el fraude fiscal.*

2.5. *Homogeneizar en las dos provincias, el comportamiento en la utilización de cada uno de los procedimientos tributarios.*

2.6. *Depurar las cifras señaladas en el censo de empresarios y profesionales, a fin de hacer consistente el tratamiento de los datos de la situación tributaria de los contribuyentes, con las autoliquidaciones que los mismos presenten.*

2.7. *Incorporar en el aplicativo que da soporte a la información tributaria, un sistema de señales o alertas, que avise, entre otros, de los requerimientos pendientes de notificar, de la prescripción de derechos de naturaleza tributaria o de los vencimientos de plazos.*

2.8. *Incrementar la colaboración de la Administración Tributaria Canaria, con la Administración Tributaria del Estado, y con las comunidades autónomas que gestionan el IVA, a fin de ahorrar recursos económicos y de tiempo, posibilitando mayores cotas de eficacia y eficiencia.*

RESOLUCIÓN II

1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC).*

2) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, las referidas a:*

a) *Llevar a cabo un análisis del uso que hace la Administración Tributaria Canaria de todos aquellos procedimientos de gestión tributaria impulsados de oficio para optimizar su uso.*

b) *Alentar activamente a las unidades operativas a trabajar juntas para resolver los problemas que se puedan dar por las diferenciaciones provinciales y funcionales existentes en las unidades que realizan la labor de comprobación y gestión de la información.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC).*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias en orden a unificar la gestión y procedimientos tributarios en las dos provincias para evitar el funcionamiento autónomo a la hora de fijar criterios procedimentales a utilizar por cada una de las administraciones provinciales.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0044 de fiscalización de los Procedimientos de Gestión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios 2010 a 2013 e insta al Gobierno a seguir sus recomendaciones.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solventar las deficiencias detectadas en los Procedimientos de Gestión del IGIC, en aras de poder disponer de un Sistema de Información Integral; veraz, actualizado y dotado de los instrumentos necesarios para ejercer el control efectivo y a tiempo de toda la gestión tributaria del impuesto; que permita por tanto, verificar, controlar, cruzar datos y hacerlo en plazo y forma y que sea la propia Administración la que controle las actividades de gestión, a través de sus propias acciones.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fijar objetivos cuantificables y medibles en los Planes de Control Tributario de los próximos ejercicios.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la elaboración de un Informe Anual de Resultados, con la evaluación de los niveles de eficacia, eficiencia o calidad en la gestión desarrollada por los Planes de Control Tributario. En dicho informe se fijarán unos estándares de prestación de servicios encaminados a conocer la opinión y percepción de los contribuyentes de la prestación del servicio.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solventar los problemas de coordinación entre las dos Administraciones Tributarias Provinciales, de forma que dejen de funcionar de forma autónoma, unifiquen criterios procedimentales y dispongan de un Sistema de Información Integral que les permita hacer efectiva esa coordinación.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0045 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 131, de 30/3/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el Informe de la Audiencia de Cuentas 8L/IAC-0045: De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a seguir las recomendaciones presentadas en dicho informe.*

3.- *El Parlamento de Canarias solicita a la Audiencia de Cuentas que, para próximos informes, incorpore un análisis del gasto de este fondo efectuado por islas.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, de forma que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.*

RESOLUCIÓN III

1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.*

2) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0045 de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias, aún cuando las cantidades del Fondo de Compensación Interterritorial –en relación con el artículo 158 de la Constitución y su ley reguladora– siguen siendo insuficientes, considera que debería precisarse la financiación afectada con cargo al mismo.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0046 De fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico.

(Publicación: BOPC núm. 132, de 31/3/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas 8L/IAC-0046: De fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico.

2. El Parlamento de Canarias quiere hacer énfasis en las conclusiones del informe con respecto a los puntos 2, 4, 7, 8, 9 y 10. Principalmente considera que el punto 4 (la falta de conocimiento de idiomas) es la clave de todo el problema de la contratación en el sector turístico.

3. El Parlamento de Canarias insta a seguir, en primer lugar, las recomendaciones del informe con respecto a los puntos 4, 7, 8, 9 y 10. La recomendación 9 (enseñanza de idiomas) es la más importante de todas y sobre la que el Gobierno debe centrar sus esfuerzos mayores.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a regular con el ministerio el uso de los fondos de la Fundación Tripartita para complementar la formación pública con especializaciones que aún no existan en la enseñanza reglada y para la mejor formación de los trabajadores. Debe controlar su uso correcto para que cumpla los objetivos con éxito, eficacia y eficiencia.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico.

2. Instar al Gobierno de Canarias a:

2.1. Dotar suficiente y adecuadamente los programas presupuestarios relacionados con la formación profesional turística, proveyéndolos además de objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos.

2.2. Reforzar el desarrollo de competencias en idiomas, con fines específicos en hostelería y turismo, otorgándoles especial relevancia dentro la Formación Profesional.

2.3. Proveer a los centros educativos de Formación Profesional, de las instalaciones y el material necesario y adecuado, que permita a los alumnos adquirir las habilidades necesarias a la titulación ofertada.

2.4. Llevar a cabo análisis periódicos que determinen la adecuación, o no, de la oferta formativa a las demandas del sector turístico canario.

2.5. Mejorar el funcionamiento del Consejo Canario de Formación Profesional, de los Consejos Insulares de Formación y Empleo y del Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional.

2.6. Relanzar la Comisión para la Formación Profesional Turística y la Comisión de Coordinación de la Formación Profesional.

2.7. Que todos los agentes relacionados con el turismo se encuentren representados en el CCFP, en los CIFE, en la CFPT y en la Comisión de Coordinación de la Formación Profesional.

RESOLUCIÓN III

1) El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico.

2) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, a:

a) Potenciar los instrumentos que den soporte a la toma de decisiones de la Administración autonómica relativas a la planificación o programación en materia de Formación Profesional del sistema educativo y del empleo, así como a alcanzar una mejor coordinación entre los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, optimizando así los recursos públicos.

b) Que la Comisión para la Formación Profesional Turística realice las propuestas en materia de Formación Profesional turística a debatir por el Consejo Canario de Formación Profesional.

c) Realizar análisis periódicos para la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sector turístico canario, así como de la valoración social de la misma (en términos de utilidad) por parte de sus perceptores.

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0046 de fiscalización de los programas e iniciativas de Formación Profesional para el empleo en el sector turístico, con las observaciones que se señalan más adelante.*

2.- *La inclusión de esta tipología de informes, vinculados a la verificación de las condiciones de eficiencia y eficacia de un ámbito material específico es siempre limitada y de difícil ejecución porque se requería de estudios más extensos y profundos de todo el Sistema de Formación Profesional y de la integración efectiva de sus diferentes modalidades en España y en Canarias.*

En este sentido se echa en falta en el informe el tratamiento del modelo de “Centros integrados de Formación Profesional” y su aportación, en su caso, a la eficacia de las enseñanzas de Formación Profesional.

3.- *El Parlamento de Canarias, en relación con la recomendación de funcionamiento de órganos colegiados vinculados a la Formación Profesional turística, considera que sería adecuada la supresión de alguno de ellos y la efectiva puesta en marcha de aquellos que sirvan a la mejor relación entre los centros de formación y el sector turístico.*

4.- *El Parlamento de Canarias, en relación con la recomendación relativa al refuerzo de las competencias en materia de idiomas, entiende necesario se refuerce con medidas concretas en la enseñanza obligatoria y, adicionalmente, con un plan de inmersión lingüística en los idiomas extranjeros más comunes (inglés, alemán) cuando se cursan estudios de Formación Profesional.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a la actualización de los convenios suscritos con las Cámaras de Comercio para la Formación de centros de trabajo del alumnado de los ciclos de la familia profesional de hostelería y turismo.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0047 De fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2011-2013.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 31/3/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS**RESOLUCIÓN I**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de Fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2011-2013.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a:*

2.1. *Dotar suficiente y adecuadamente los programas presupuestarios relacionados con la Prestación Canaria de Inserción, proveyéndolos además de objetivos cuantificables e indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos.*

2.2. *Prescindir de la situación de expedientes en prebasteo, reconociéndose la deuda del perceptor de la ayuda económica al dictar la resolución de concesión, desde que la solicitud sea valorada favorablemente, condicionando la efectividad del devengo a la disponibilidad de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la realización del pago de la prestación, a fin de que la Cuenta General, refleje la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la comunidad autónoma.*

2.3. *Adecuar la configuración de la aplicación informática de tramitación de la PCI a las necesidades reales del procedimiento de gestión de esta.*

2.4. *Mejorar la coordinación entre las estructuras de los servicios sociales municipales y las áreas implicadas de la Administración autonómica en la gestión de la PCI, estableciendo una metodología común para la aplicación de la prestación, configurada como instrumento transversal de integración.*

2.5. *Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Coordinación, a través del refuerzo de las competencias de sus presidentes, a fin de hacer efectivo:*

- *La coordinación entre las diferentes administraciones implicadas.*
- *El asesoramiento sobre la ejecución y efectividad de los programas dirigidos a mejorar la inserción, así como su promoción.*
- *Propuestas de asignación presupuestaria óptimas para la prestación de los servicios transversales.*

2.6. *Actualizar la guía de recursos de la PCI.*

2.7. *Dotar de medios personales y materiales adecuados y suficientes, tanto a la Administración autonómica, como a las administraciones municipales, fundamentalmente a aquellas con mayor número de solicitudes, que permita gestionar de forma ágil las solicitudes de concesión de la PCI.*

2.8. *Incrementar las acciones formativas entre los técnicos municipales, a fin de hacer más eficiente la gestión de la PCI.*

2.9. *Simplificar el procedimiento sancionador, de modo que sea factible su aplicación.*

RESOLUCIÓN II

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2011-2013.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0047 de fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2011-2013 e insta al Gobierno al cumplimiento de sus recomendaciones.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar la aplicación informática que soporta la tramitación de la PCI, entre los ayuntamientos y la Consejería de Bienestar Social, a fin de convertirla en un Sistema Integral de Información, capaz de gestionar todo lo relacionado con la tramitación efectiva de expedientes, cómputo real de plazos y mejora en general de la coordinación entre ambas administraciones.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, junto con los municipios, una nueva distribución de los trabajadores y de los créditos presupuestarios, dotando de más medios económicos y especializados a los ayuntamientos y a la propia Administración autonómica, en base a la carga efectiva de trabajo y en que quede garantizada la prestación de este servicio tan indispensable, en todos los municipios de Canarias.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear una red de recursos, donde se impliquen todas las administraciones y todos los departamentos del Gobierno, que permita realizar un trabajo transversal orientado a dar cumplimiento a los objetivos de inserción que establece la Ley de la Prestación Canaria de Inserción y que sirva de referencia a los técnicos municipales para la elaboración y aplicación de los PAI.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al cumplimiento efectivo de la Ley de la Prestación Canaria de Inserción, en relación al funcionamiento de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento, a fin de garantizar la coordinación de las distintas administraciones implicadas, tanto en la gestión de los procedimientos, como el seguimiento de los procesos de inserción y de la financiación (costes de gestión y prestaciones).*

6.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar presupuestariamente la Prestación Canaria de Inserción, con las cantidades necesarias para dar cobertura a las necesidades reales.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0048 De fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009.

(Publicación: BOPC núm. 138, de 8/4/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009.*

2. Instar al Ayuntamiento de Arrecife a:

2.1. Que por parte de la Intervención municipal, se realicen las funciones que la normativa le atribuye, tanto de intervención previa, como de control financiero.

2.2. A establecer procedimientos y criterios contables, ajustados a los Principios Contables Públicos y la ICAL, que garantice que la Cuenta General del Ayuntamiento en cada ejercicio refleje la imagen fiel de la situación financiera, económica y patrimonial de la corporación.

2.3. Integrar la información que se obtiene de las diversas aplicaciones informáticas que utilizan para la gestión económica-financiera, entre otras, la aplicación informática de recaudación con la de contabilidad, definiendo además, la imputación temporal de los ingresos.

2.4. Establecer procedimientos sistemáticos y normalizados de conciliación periódica de la información entre los distintos servicios encargados de la gestión, y entre estos y la Intervención municipal.

2.5. Evitar la realización de operaciones que correspondan a usos especulativos de los recursos financieros de la corporación.

2.6. Cumplir, en toda su extensión, con legalidad vigente, y en particular en materia de subvenciones y de contratación.

RESOLUCIÓN II

1) El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009.

2) El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Arrecife a seguir el conjunto de recomendaciones del citado informe.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009.

2. El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Arrecife a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0048 de fiscalización parcial del Ayuntamiento de Arrecife. Cuenta General del ejercicio 2009.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Arrecife a tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en el informe de fiscalización parcial de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2009, que aún no hayan sido corregidas, con el objetivo ineludible de mejorar la gestión, organización, transparencia y control de esa entidad local.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0048.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0049 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

(Publicación: BOPC núm. 139, de 8/4/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.

2. Instar a la Universidad de La Laguna a:

2.1. Cumplir con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

2.2. Dotar al Servicio de Control Interno de la Universidad con los recursos humanos precisos para poder realizar las funciones que tiene encomendadas.

2.3. *Aprobar una programación plurianual, con evaluación de gastos e ingresos, según lo determinado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y los Estatutos Universitarios en vigor.*

2.4. *Realizar inventario en el que consten los bienes muebles.*

2.5. *Aprobar las políticas de actuación en materia de recursos humanos.*

2.6. *Dotar un sistema de control de presencia y horarios para el personal docente y de investigación.*

2.7. *Adecuar la oferta universitaria a la demanda social, así como una asignación óptima de los recursos con los que cuenta la universidad.*

RESOLUCIÓN II

1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.*

2) *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, la dotación a la intervención de la universidad de los recursos humanos precisos para que esta pueda realizar las funciones que tiene encomendadas en relación con un organigrama administrativo y funcional de la magnitud y complejidad de la misma.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0049 de fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2012.*

2.- *El Parlamento de Canarias valora positivamente que, en el Plan estratégico institucional para el período 2011-2014, la Universidad de La Laguna contemple un plan de igualdad y habida cuenta de que –durante 2012– aún no se había aprobado, se insta a su aprobación y puesta en marcha.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al reforzamiento del Servicio de Control Interno de la Universidad de La Laguna para que pueda realizar adecuadamente sus funciones.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que promueva con la Universidad de La Laguna las medidas necesarias en orden a garantizar una mayor cobertura de los estudios de postgrado (máster), adecuando la oferta a la demanda de los estudiantes y favoreciendo una política de becas.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a que presupueste y contabilice, de forma diferenciada los gastos de la actividad investigadora que se refieran estrictamente a gastos de personal (capítulo I).*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0050 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 178, de 11/5/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las cuentas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.*

2. *Instar a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a:*

2.1. *Dotar al Servicio de Control Interno de la Universidad con los recursos humanos precisos para poder realizar las funciones que tiene encomendadas.*

2.2. *Aprobar el Reglamento del Comité de Auditoría.*

2.3. *Que las cuentas se ajusten en su totalidad a la normativa de aplicación.*

RESOLUCIÓN II

1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.*

2) *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, en lo referido al desarrollo de su actividad, que si bien es cierto, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes alternativas de financiación, para los que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación del sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la universidad.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0050 de fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2013.*

2.- *El Parlamento de Canarias reitera las recomendaciones ya contenidas en el informe de la Audiencia de Cuentas correspondiente a 2012, especialmente la referida a la necesidad de reforzar el Servicio de Control Interno.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta a que, en la Memoria anual del Plan de Auditoría de la ULPGC, se incluya toda la información que complete, amplíe y comente el Balance, Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto, conforme a las conclusiones de la Audiencia de Cuentas.*

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0051 De fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales, ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 11/5/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales, ejercicio 2013.*

2. *Instar a los cabildos insulares, ayuntamientos a adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN II

1) *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales, ejercicio 2013.*

2) *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales afectadas por el citado informe a buscar fórmulas que aseguren la sostenibilidad financiera de los entes públicos encargados de prestar el servicio y el suministro de agua para uso agrícola.*

3) *El Parlamento de Canarias insta a las entidades públicas locales que integran la Comunidad Autónoma de Canarias a potenciar acciones normativas y de gestión en aras de una mejor reutilización, tratamiento y vertido de las aguas residuales, de manera que se redujesen los efectos negativos de estos en el medio ambiente.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales, ejercicio 2013.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales, objeto de dicho informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0051 de fiscalización del uso agrícola del agua por las entidades locales del ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0051.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

8L/IAC-0052 De fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos por los cabildos insulares, ejercicio 2012.

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/15).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos por los cabildos insulares, ejercicio 2012.

2. Instar a los cabildos insulares a adoptar las medidas pertinentes al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN II

1) El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos por los cabildos insulares, ejercicio 2012.

2) El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir el conjunto de recomendaciones del citado informe.

RESOLUCIÓN III

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos por los cabildos insulares, ejercicio 2012.

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0052 de fiscalización de los servicios prestados en materia de "mataderos" por los cabildos insulares, ejercicio 2012.

2.- El Parlamento de Canarias, habida cuenta de que la gestión de los "mataderos" corresponde a los cabildos insulares en cuanto entidad local supramunicipal, acuerda se traslade la presente resolución, con el IAC-0052, a cada uno de los cabildos.

En la sede del Parlamento, a 21 de diciembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias